



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de febrero de 1998
No. 28

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10o.DTO./(J.V.)335/97, del poblado de San Bartolo Naucalpan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 187-A1, 188-A1, 561, 558, 559, 562, 556, 557, 189-A1, 127-B1, 126-B1, 545, 547, 548, 549 y 554.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 405, 555, 553, 546, 551, 550, 560 y 552.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10º.DTO./(J.V.)335/97, de Jurisdicción Voluntaria promovido por **LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ**, relativo al reconocimiento de derechos agrarios sucesorios de la extinta ejidataria ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, titular de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 3625974, ubicada en el ejido de San Bartolo Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha 9 de julio del año en curso, LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, solicitó en vía de jurisdicción voluntaria el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios de la extinta ejidataria ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, quien fuera titular del certificado de derechos agrarios, número 3625974, en el ejido de San Bartolo Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 18 fracción III de la Ley Agraria, y consecuentemente se le reconozca como nuevo titular de dichos derechos agrarios y se ordene al Registro Agrario Nacional inscribir la resolución que al efecto se

dicte y para que dicho Organó Desconcentrado le expida su correspondiente certificado de derechos agrarios. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que como lo acredita con el certificado de derechos agrarios número 3625974, la extinta ANA MARIA MARTINEZ POSADAS era titular de los derechos agrarios amparados con el citado certificado en el ejido en referencia; aclarando que en el referido certificado aparece como segundo apellido de dicha titular el de ROA, que es el que empleaba de casada, dado que su esposo lo era el también extinto GABINO ROA MENDOZA; 2.- Que como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, la mencionada titular de los derechos agrarios en cuestión no registró sucesores; 3.- Que con fecha tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, la precitada titular del certificado en mención contrajo matrimonio con el señor GABINO ROA MENDOZA, procreando ocho hijos de nombres LIDIA, ANA MARIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE, MARIA ELENA y LEONARDO, todos de apellidos ROA MARTINEZ; 4.- Que con fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, falleció el señor GABINO ROA MENDOZA, 5.- Que con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y dos, falleció la autora de la sucesión ANA MARIA MARTINEZ POSADAS; y, 6.- Que la totalidad de los hijos de la autora de la sucesión, han manifestado que es su deseo que sea el hoy promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria a quien se reconozcan los derechos agrarios sucesorios que correspondieron a la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS. Ofrece como pruebas las siguientes: 1.- El certificado de derechos agrarios número 3625974 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, expedido en favor de ANA MARIA MARTINEZ DE ROA; 2.- La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional; 3.- La solicitud para inscripción de transmisión de derechos agrarios de fecha nueve de abril del año en curso, signada por los Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado en referencia; 4.- Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha nueve de abril del año en curso; 5.- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS Y GABINO ROA MENDOZA; 6.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de ANA MARIA, LIDIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE, MARIA ELENA y LEONARDO JORGE, todos de apellidos ROA MARTINEZ; 7.- Copia certificada del acta de defunción del señor GABINO ROA MENDOZA; y, 8.- Copia certificada del acta de defunción de ANA MARIA MARTINEZ POSADAS (fojas 1 a 18).

SEGUNDO.- Por acuerdo de doce de septiembre del presente año, se tuvo por admitida a trámite la presente solicitud de diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, ordenándose citar a los hermanos del promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria; a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de que se trata, así como al Registro Agrario Nacional, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera; y se fijó como fecha para la audiencia de ley de cinco de diciembre del año en curso (foja 19). Se notificó a los Integrantes del Comisariado Ejidal el catorce de noviembre del presente año (foja 26), y a ANA MARIA, LIDIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE Y MARIA ELENA, de apellidos ROA MARTINEZ, el diecisiete de noviembre de los corrientes (fojas 28 y 29).

En la audiencia de ley de fecha cinco de diciembre del presente año, el señor LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito en que promueve las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria y solicitó requerir a sus hermanos, así como a los Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa, para que los primeros manifestaran lo que a su derecho corresponda en relación con las diligencias de jurisdicción voluntaria que promueve y a los segundos para que rindan un informe en relación con las mismas. Presentes en dicha audiencia, ANA MARIA, LIDIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE y MARIA

ELENA, todas de apellidos ROA MARTINEZ, hermanas del promovente de las diligencias de Jurisdicción voluntaria, bajo protesta de decir verdad, manifestaron: Que son hijas de la titular del certificado de derechos agrarios número 3625974, señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS y del señor GABINO ROA MENDOZA; que dicha titular del certificado falleció el once de octubre de mil novecientos noventa y dos, y su esposo el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; que la precitada titular de la referida parcela, no hizo designación de sucesores, pero que sin embargo, en vida manifestó su deseo de que los derechos agrarios que le correspondían le fuera adjudicados a LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ; y que dichas comparecientes renuncian a cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijas de la mencionada titular y que cualquier derecho que pudiesen tener lo ceden en favor de su hermano LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. A su vez el señor FIDENCIO VALLE CHAVERO, quien se ostentó como Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, a nombre de sus tres integrantes y bajo protesta de decir verdad manifestó: Que la titular de los derechos agrarios amparados con el certificado en referencia, ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, falleció el once de octubre de mil novecientos noventa y dos; que el esposo de dicha titular, GABINO ROA MENDOZA falleció el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; que del matrimonio de ANA MARIA MARTINEZ POSADAS con GABINO ROA MENDOZA, se procrearon ocho hijos de nombres ANA MARIA, LIDIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE, MARIA ELENA y LEONARDO JORGE, todos de apellidos ROA MARTINEZ; que la parcela que ampara el certificado de derechos agrarios en referencia, actualmente está en posesión de LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, promovente de las presentes diligencias, quien la trabaja, inclusive desde dos años antes de que falleciera la titular; que LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, no confronta problema alguno con ninguna persona en relación con la posesión que tiene de la parcela en cuestión; que las hermanas del promovente de las diligencias le han manifestado su conformidad para que le sean reconocidos los derechos a su hermano LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ; que la parcela que ampara el certificado en mención, se encuentra ubicada en el poblado Rancho de San Nicolás Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, ya que dicha parcela fue producto de una permuta que se realizó entre el ejido de San Bartolo Naucalpan con el señor ESCANDON, sin recordar su nombre y segundo apellido; y que la referida parcela tiene una superficie aproximada de cinco hectáreas y colinda al norte con un cerro; al sur con camino ejidal; al oriente con ENRIQUE VALDEZ y al poniente con ROSALIO YESCAS, aclarando asimismo que en el certificado la titular aparece con el nombre de ANA MARIA MARTINEZ DE ROA, que le correspondía como casada, pero que es la misma persona que responde al nombre de ANA MARIA MARTINEZ POSADAS. En la precitada diligencia, la Secretaría de Acuerdos dio cuenta con el oficio número J-209 de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, y anexos que se acompañan al mismo, mediante el cual el Registro Agrario Nacional comparece a las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria y en vía de informe hace las manifestaciones siguientes: Que a la fecha en el protocolo de ese Organismo Desconcentrado aparece inscrito el certificado de derechos agrarios número 3625974 a nombre de ANA MARIA MARTINEZ DE ROA; que después de haberse hecho una búsqueda minuciosa en el acervo registral del Archivo General Agrario de ese organismo, no se localizó documento alguno expedido al señor LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, como se acredita con el oficio número RAN/DGTCD/DIR/3599/97, de diecinueve de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado ARTURO RAFAEL SANCHEZ SAVALA, Director General de Titulación y Control Documental de esa institución; que a la fecha en el poblado en referencia no se ha llevado a cabo la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido; que ANA MARIA MARTINEZ DE ROA, no cuenta con lista de sucesión en depósito; que en cuanto a las pretensiones del señor LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ que señala en los incisos a) y b) de su escrito de demanda, no incumben a ese organismo, por lo que se estará a lo que resuelva este tribunal en el presente procedimiento. Ofrece como Pruebas: 1.- La documental consistente en la constancia de derechos

agrarios individuales en ejidos de fecha doce de noviembre del año en curso; 2.- Copia autorizada del certificado de derechos agrarios número 3625974; 3.- La presuncional legal y humana; y 4.- La instrumental de actuaciones (fojas 30 a 44). En la citada audiencia el tribunal, considerando el estado de los presentes autos, ordenó se pasaran a la Secretaría de Estudio y Cuenta para que formulará el proyecto de resolución correspondiente (fojas 30 a 44).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 165 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fueron debidamente notificados los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; el Registro Agrario Nacional y ANA MARIA, LIDIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE, y MARIA ELENA, todas de apellidos ROA MARTINEZ, hermanas del señor LEONARDO JORGE de los mismos apellidos, promovente de las presentes diligencias, como consta en autos a fojas 26, 28 y 29.

TERCERO.- De las pruebas aportadas por LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, para acreditar sus pretensiones, se hace el análisis y estimación de las siguientes: Se les otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: Al certificado de derechos agrarios número 3625974, de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con el que se acredita que dicho documento le fue expedido a la señora ANA MARIA MARTINEZ DE ROA, en cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México el veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, expedida por la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, con la que se acredita que el signatario de la misma hace constar que la señora ANA MARIA MARTINEZ DE ROA, se encuentra registrada en dicho organismo en calidad de ejidataria del poblado en referencia, con el certificado de derechos agrarios número 3625974, sin sucesores registrados. El acta de matrimonio del señor GABINO ROA MENDOZA con ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, con la que se acredita que dichas personas contrajeron matrimonio el tres de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El acta de defunción relativa al señor GABINO ROA MENDOZA, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El acta de defunción relativa a la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, con la que se acredita el fallecimiento de esta persona acaecido el once de octubre de mil novecientos noventa y dos. Las actas de nacimiento de ANA MARIA, LIDIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE, MARIA ELENA y LEONARDO JORGE, todos de apellidos ROA MARTINEZ, con las que se acredita que dichas personas son hijos de la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, quien fuera titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3625974, y del señor GABINO ROA MENDOZA. Se les otorga eficacia jurídica con base en lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: El escrito de fecha nueve de abril del año en curso, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado que nos ocupa, con el que se acredita la solicitud que los signatarios hacen al Director en Jefe del Registro Agrario

Nacional, para que la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, titular del certificado número 3625974, sea dada de baja en dicho organismo por fallecimiento y para que sus derechos sean transmitidos a favor del señor LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ. El acta de asamblea de ejidatarios de fecha nueve de abril del presente año, con la que se acredita que los asambleístas del poblado en referencia, hacen constar que la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, quien aparece registrada en el certificado de derechos agrarios número 3625974, con el nombre de ANA MARIA MARTINEZ DE ROA, su último apellido el correcto es el de POSADAS.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, cuyo análisis y estimación se realizó en el considerando que antecede, se ha llegado a la conclusión de que con las mismas acredita su acción, en virtud de que prueba fehacientemente: Que es hijo de la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, quien fuera titular de los derechos agrarios cuyo reconocimiento a su favor solicita, como lo acredita con el acta de nacimiento y con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, que a la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, le fue expedido el certificado de derechos agrarios número 3625974, de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, como lo prueba con dicho documento; que la titular de los derechos agrarios en cuestión falleció el once de octubre de mil novecientos noventa y dos, y su esposo, GABINO ROA MENDOZA, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, como lo acredita con las actas de defunción relativas a dichas personas; que la mencionada titular de los derechos agrarios en referencia, no hizo designación de sucesores, como queda acreditado con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y con la diversa constancia de doce de noviembre del año en curso, que como prueba exhibió el Registro Agrario Nacional; que del matrimonio de la multicitada titular de los derechos agrarios en referencia, con el señor GABINO ROA MENDOZA se procrearon ocho hijos de nombres ANA MARIA, LIDIA, GABRIELA, JUANA, GLORIA, MARIA GUADALUPE, MARIA ELENA y LEONARDO JORGE, todos de apellidos ROA MARTINEZ, como queda acreditado con las actas de nacimiento relativas a dichas personas; que las hermanas del promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria antes mencionadas, en la audiencia de ley de cinco de diciembre del presente año, bajo protesta de decir verdad manifestaron que renuncian a cualquier derecho que les pudiese corresponder como hijas de la titular de los derechos agrarios en referencia ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, cediéndolos en favor de su hermano LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad; y que actualmente quien se encuentra en posesión de la parcela que perteneciera a la señora ANA MARIA MARTINEZ POSADAS es el señor LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, quien no confronta problema alguno con ninguna persona en relación con dicha posesión, como se acredita con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, en tal virtud, procede que se le reconozcan a LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinta madre ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, amparados con el certificado de derechos agrarios número 3625974, en su calidad de sucesor legal de dicha titular, por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 18 fracción III de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 18 fracción III, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que el promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, probó su acción, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la baja de los derechos agrarios por fallecimiento de la titular ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, en el ejido de San Bartolo Naucalpan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios número 3625974.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios en favor del señor LEONARDO JORGE ROA MARTINEZ, en su calidad de sucesor legal de la extinta titular de los mismos ANA MARIA MARTINEZ POSADAS, sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios en referencia.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento, registro y cumplimiento, en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

QUINTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutiveos de la presente resolución, para los efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutiveos en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a la parte interesada, entregándole copia simple de la misma, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente marcado con el número 1442/93, promovido por GILBERTO TORRES ZUÑIGA, en contra de CARLOS M. ROCHA YEPEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las doce horas del día 6 de marzo del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del terreno y construcción ubicado en calle Cordillera número 52, manzana 80, lote 32, colonia Atlanta del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por los peritos en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados de este H. Tribunal y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.- Cuautitlán, México, febrero 3 de 1998.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

187-A1 -11, 17 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PAULA MALDONADO MALDONADO, promovió en el expediente número 68/98, Juicio de Jurisdicción Voluntarias, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Solar", ubicado en términos del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 14.80 m con cerrada de Atlende, al sur: en 11.25 m con Eduardo Montes de Oca Ocaña, al oriente: en 12.60 m con Fernando Montes de Oca Ocaña, y al poniente: en 10.80 m con Rosa Gutiérrez Martínez. Teniendo una superficie de 152.33 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los 6 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

188-A1 -11, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 180/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO GERARDO ALEMAN en su carácter de endosatario en procuración de la Sociedad Denominada SERVICAJA, Sociedad de Ahorro y Préstamo en contra de los señores ROBERTO GARCIA DE LEON PASTRANA Y VICTOR GARCIA DE LEON PASTRANA. La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio: Un inmueble ubicado en el número 38, Manzana 16, Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel Metepec, México, con los siguientes datos registrales partida 867-9219, Volumen 270, libro Primero, Fojas 133, Sección Primera, de fecha 8 de septiembre de 1988, apareciendo en primer término la siguiente inscripción Partida 157-9219, Volumen 162, Libro Segundo, a Fojas 28, Sección Primera, de fecha ocho de septiembre de 1988, base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente Juicio, por lo tanto anúnciese su venta convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y aquel donde se encuentra ubicado el inmueble. Dada en Lerma de Villada, México, a los nueve días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica

561.-11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1654/93, promovido por MARIA CRUZ ROJAS, en contra de SAUL DAVID HUERTA PEDRAZA, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un comedor de lujo en madera color café integrado de seis sillas tapizadas en pliana, color gris, en madera color café con trinchador de dos piezas con tres puertas y dos cajones con dos puertas de cristal al frente en la parte superior dos compartimientos de cristal y una base en buen estado de conservación. Un modular marca Samsug a control remoto integrado de tornamesa, compact disc, doble casetera, radio AM y FM modificador, dos bafes, tornamesa, serie 11100580, modelo PL350S, modular modelo SCM8550, una sala integrada de tres piezas de pliana color rosa con café integrada de lop sid, sillón individual y sofá con aplicaciones en la parte de enfrente con regular estado de conservación. Convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Toluca, México; a 3 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

558.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NATIVIDAD GARCIA SALGADO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, en el expediente marcado con el número 68/98, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Popular denominado Colonia para los Electricistas y/o Comisión Federal de Electricidad calle Presa Ixtapantongo número 116, Toluca, México, que mide y linda, al norte: 15.00 metros con lote 20, con Eduardo Sánchez Domínguez; al sur: 15.00 metros con lote 22, con Efrén Gutiérrez López, al oriente: 8.00 metros con calle Ixtapantongo, y al poniente: 8.00 metros con lote 10 y 11, con Nernecio Gómez Lizardi y Benito Velázquez Rangel, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los 9 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

559.-11, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 272/90, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, en contra de SABINA SANTANA RAMIREZ, se señalaron las diez horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Libertad s/n, en Ocotitlán, Municipio de Metepec, México, servicios municipales completos, casa habitación de un nivel y de tipo moderno medio en uno y dos niveles. Medidas y colindancias: al norte: 18.95 m con Gerardo Sánchez, sur: 18.95 m con Manuel Sánchez, oriente: 15.25 m con Alvaro Sánchez, y al poniente: 15.99 m con calle de su ubicación.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convóquese a postores, cítese a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose fijar en la puerta o tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, dicha publicación deberá realizarse por dos veces de siete en siete días.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 04 de febrero de 1998.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

562.-11 y 20 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1214/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS en contra de JOSE ALFREDO SANCHEZ, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Sol de Toluca número

treinta y cinco, esquina Heraldo, Colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este tribunal, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Es dado a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.
556.-11, 16 y 19 febrero.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1411/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en contra de PEDRO GUTIERREZ ALVAREZ Y FRANCISCA ALVAREZ PAJARDO, se han señalado las doce horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroes número noventa y dos, Colonia San Luis Tlatilco, Naucalpan de Juárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación de la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, se expiden los presentes a los veintiséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

557.-11 febrero

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 533/96-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIOLA CRUZ CRUZ, a través de sus endosatarios en procuración MA. ELSA ASPEYIA GONZALEZ, MARTHA MORALES TORRES, JOSE VARELA ARGOTE y ALVARO MONROY GOMEZ en contra de JOSUE HERNANDEZ LOPEZ, por auto del veintiocho de enero del año en curso, se señalaron las trece horas del veinticuatro de febrero de este año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien mueble embargado, consistente en el vehículo marca Volkswagen, modelo Jetta, edición 1992, motor número NW101486, serie número 1GNM611651, placas 276HMY de México, Distrito Federal, color gris plata, con estéreo marca Clarion autorreversible, rines de magnesio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 37,000.00 (TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el tablero de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocando postores para que comparezcan a la misma, en la inteligencia de que debe mediar entre la última publicación y la fecha del remate, por lo menos siete días. Se expide a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

189-A1.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 56/98.

ALBERTO CASTRO SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado MECENAZTITLA, ubicado en la Tercera Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 37.90 m y linda con calle, sur: 38.00 m y linda con Francisco Bastida, oriente: 48.80 m y linda con Esperanza Martínez, poniente: 50.60 y linda con Lázaro Castro Sánchez, con una superficie aproximada de 1888.60 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a 2 de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Eduardo Alvarado Ramirez.-Rúbrica.

127-B1.-11, 25 febrero y 11 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 55/98-1.

PRIMERA SECRETARIA.

LAZARO CASTRO SANCHEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "MECENAZTITLA", ubicado en la Tercera Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y de este distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 37.90 m con calle, sur: 38.10 m con Francisco Bastida, al oriente: 50.60 m con Alberto Castro Sánchez; al poniente: 50.00 con calle; con una superficie aproximada de 1,911.40 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, Estado de México, a 30 de enero de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

126-B1.-11, 25 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 897/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DAVID CRUZ JASSO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de SERGIO MARTIN DEL CAMPO CUEVAS y MARTHA OLIVIA FERREYRA CANALES, se señalaron las trece horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en una vivienda en condominio tipo duplex, ubicada en la calle de Municipio de Temoaya número 27 letra "B", planta alta, manzana número 5, lote número 14 del fraccionamiento popular Izcalli Cuauhtémoc III y IV en Metepec, Estado de México, con una superficie de 42 00 metros cuadrados, que mide y linda: al noreste: 7.55 metros con lote 15; al suroeste: en 6.60 metros con acceso al patio de servicio del propio departamento y en 1 05 metros con el acceso del propio departamento; al noroeste: 3.15 metros con área de estacionamiento del departamento de la planta baja, 2 85 metros con acceso al propio departamento; y al sureste: en 1 95 metros con patio de servicio y 4.05 metros con patio de servicio del departamento de planta baja, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México bajo la partida número 155-1104, a fojas 30 del volumen 251, Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de marzo de 1987 Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. que fuera fijada por los peritos designados en autos.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado así como en la del Juzgado Civil de Metepec, México, toda vez que el inmueble de referencia se encuentra ubicado en ese lugar, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar en forma personal a la primera de los acreedores MARIA ANTONIETA VILCHIS en el domicilio ubicado en la Avenida Morelos Poniente número 1504, Colonia San Bernardino, en Toluca, México, y al segundo de los acreedores señor FRANCISCO HERNANDEZ QUIROZ se le cita por medio de los presentes edictos para que comparezca a este juzgado el día y hora antes indicados a deducir los derechos que a sus intereses convenga.- Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés -Rúbrica.

545 -11, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 780/95, promovido por MANUEL REZA LOPEZ, como endosatario en procuración de MAXIMILIANO CASTILLO BECERRIL, En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ARTURO VAZQUEZ CORTINA Y OTRO, en fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados los cuales consisten en lo siguiente: un vehículo marca Dodge, tipo pick up caja de madera, modelo 1972, placas de circulación LC5424, particulares del Estado de México, en mal estado, sin calcomanías de verificación sin comprarse su funcionamiento; sirviendo como base para el

remate la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, misma en que fueran valuados los bienes antes descritos, convocándose postores, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como puerta del juzgado -Dado en Toluca, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario -Rúbrica.

547 -11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 72/97, promovido por JOAQUIN GARCIA AVILA, como endosatario en procuración de HECTOR ALVA ROBLES, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIA TERESA SUAREZ HERRERA, en fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día veintiséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la tercera almoneda de remate respecto de los bienes embargados los cuales consisten en lo siguiente: una televisión a color 27" marca Phillips, MT2801C101, serie 16687395, eléctrico, color negro, estado de conservación bueno; una video casetera marca Phillips VR755-50, serie MR081E2760 metálico, color negro, estado de conservación bueno, sirviendo como base para el remate la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.N. 14/100, cantidad resultante de la deducción hecha al no haber postura en la segunda almoneda, convocándose postores, por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como puerta del juzgado.-Dado en Toluca, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario -Rúbrica

548 -11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 105/96 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JOSE PRECIADO RUIZ, en contra de JAIME BECERRIL ARRIAGA y EMMA LETICIA ALBA DELGADO DE BECERRIL, se señalaron las trece horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble casa-habitación ubicado en la calle de Antonio Barbabosa número 104, Colonia Morelos en esta ciudad de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 metros con fracción 3; al sur: 16.28 metros con calle de Antonio Barbabosa; al oriente: 13.25 metros con fracción 7; y al poniente: 13.25 metros con fracción 1, con una superficie total de 212.00 metros cuadrados, y con una superficie construida de 78.94 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 151 del volumen 311, del Libro Primero, Sección Primera, en fecha dos de mayo de 1991, a nombre de Jaime Becerril Arriaga; tipo de construcción: Casa habitación de un nivel que consta de cochera descubierta para dos automóviles, estancia-comedor, cocina, dos recámaras, baño, medio baño y cuarto de servicio con baño Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por el perito valuador nombrado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose citar en forma personal al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes que obra en autos.

La Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado por dos veces de siete en siete días, anunciándose su venta y convocándose postores.- Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

549.-11 y 20 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN BAUTISTA PEREZ, bajo el expediente marcado con el número 001/98, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 113, Barrio San Pedro, San Juan Zitlaltepec, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 23.60 m con calle privada, al sur: 7.80 m con Roberto Barrera, al oriente: 4.00 m con Roberto Barrera, al sur: 9.80 m con Fidel Bautista, al poniente: 29.05 m con Severo Bautista Pérez.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los 13 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

554.-11, 16 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 7/98, ROSA MA. SANCHEZ DE BRINGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 25.00 m con la propiedad de Adolfo Reyes; sur: 25.00 m con propiedad de Antonio Hernández Macedo; oriente: 4.50 m con propiedad de Roberto Millán Carbajal; poniente: 10.00 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de 181.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

405.-2, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 108/98, CARLOS RODRIGUEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.90 m linda con Juan Martínez Morales, al sur: 27.00 m con José Ramírez Pimentel, al oriente: 54.00 m linda con Juan Urbina Martínez, al poniente: 53.00 m linda con Faustino Loza. Predio denominado "Calvario". Superficie aproximada de: 1,415.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 27 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

555.-11, 16 y 19 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 161/98, ADELINA MARTINEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 243.00 m con Refugio Martínez, al oeste: 211.00 m con Barranca o Regadera, al sur: 211.00 m con camino formado, el cual tiene una superficie total de 25,637.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, 2 de febrero de 1998.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

555.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 206/01/98, MARIA EUGENIA PAZ CARDENAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 12, manzana 2, Colonia Ampliación Villa de Reyes, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.50 m colindando con andador; sur: 18.50 m colindando con René Rodríguez Fuentes y Alejandra Galván de Rodríguez; oriente: 14.00 m colindando con calle sin nombre; poniente: 14.00 m colindando con Juan Medina. Superficie aproximada de 259.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Auxiliar Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, número de oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

553.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 4694/12/97, DELFINO CHAVEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chabacano s/n. Colonia Ex-Rancho San Felipe, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m colindando con calle Chabacano; sur: 8.00 m colindando con Justina Huerta Castillo; oriente: 25.00 m colindando con Emeterio Sánchez actualmente con Yolanda Cabrera; poniente: 25.00 m colindando con Pedro Godoy Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Auxiliar Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, número de oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica

553.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 4600/11/97, JUSTINA HUERTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Garita s/n., Colonia Ex-Rancho San Felipe, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.90 m colindando con Emeterio Sánchez y Delfino Chávez, actualmente con Yolanda Cabrera y Delfino Chávez; sur: 18.90 m colindando con Juan Lara Chávez; oriente: 20.00 m colindando con calle La Garita; poniente: 20.00 m colindando con Pedro Godoy. Superficie aproximada de 378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Auxiliar Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, número de oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

553.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 848/98, MARTIN ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa del inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 107, en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 11.05 m con privada sin nombre, al sur: 12.55 m con Merced Alva Iniesta, al oriente: 9.50 m con calle Independencia, al poniente: 9.90 m con Merced Alva Martínez. Con una superficie aproximada de: 114.46 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

546.-11, 16 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 61/98, C. RAMON MIRANDA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y denominado "La Melera", que mide y linda, al norte: 240.50 m con Primo Lovera, al sur: 262.70 m con Casto Miranda E., al oriente 294.00 m con Casto Miranda E., al poniente: 358.60 m con Arturo Noguez H. Superficie aproximada de: 89.660.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, febrero 9 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

551.-11, 16 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número quince mil trece, del volumen ciento noventa y nueve, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Uno, del Distrito de Jilotepec, Estado de México, Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAUL BENITEZ JIMENEZ, acepta la Herencia la Señora MARGARITA DURAN VARGAS VDA. DE BENITEZ, y la Señora PATRICIA BENITEZ DURAN quien acepta el cargo de Albacea Testamentaria de la Sucesión del Señor RAUL BENITEZ JIMENEZ, doy a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Jilotepec, Edo. de Méx., a 28 de Enero de 1998.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

550.-11 y 20 febrero.

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1998, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- REGULARIZACION DE ACCIONISTAS.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.
- 3.- EXCLUSION DE ACCIONISTAS.
- 4.- RECEPCION DEL INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA RECEPTORA DE LA DIRECCION GENERAL.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.

ATENTAMENTE

APOLINAR CAMACHO MARTINEZ.-Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

IGNACIO HERNANDEZ GUTIERREZ.-Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMON.

C O N V O C A T O R I A

SE CONVOCA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" DE LAS QUE INTEGRAN EL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DE 1998, EN EL DOMICILIO SOCIAL, CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO 1997.
- 2.- REMOCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EN SU CASO ELECCION DE CONSEJEROS SUSTITUTOS.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.

ATENTAMENTE

APOLINAR CAMACHO MARTINEZ.-Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.

IGNACIO HERNANDEZ GUTIERREZ.-Rúbrica.
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMON.

560.-11 febrero.



**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE ZINACANTEPEC.**

DEPENDENCIA: O.D.A.P.A.S. ZINACANTEPEC.
SECCION: DIR. ADMON. Y FINANZAS
No. DE OFICIO: DG/DF/005/98
EXPEDIENTE: FACT. 001 - II
ASUNTO: FACTIBILIDAD DE SERVICIOS
REQUERIMIENTO DE ADEUDO FISCAL.

ZINACANTEPEC, MEX., A 2 DE FEBRERO DE 1998.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA PILA, S.A. DE C.V.
BRAVO, SUR 116-1, COL. CENTRO
TOLUCA, MEX.

AT'N: ARQ. SALVADOR CORRAL GARCIA
SR. JUAN MIRANDA VALDES.

Atendiendo al contenido de la Autorización para lotificar en Condominio Horizontal del oficio DDUOSP/360/93 del 23 de Abril de 1993, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, autorizó lotificar en 3 Fracciones, el terreno de su propiedad, con una superficie total de 47,532 M2. con clave catastral 1060182480, ubicado en la calle Pipila Norte, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, y para 124 viviendas. Por lo que se otorgó la factibilidad de servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el predio en mención; sobre el particular me permito comentar a usted lo siguiente:

En el Organismo Operador que me honro en dirigir no existió inconveniente en emitir el Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el predio uno con superficie de 47,532 M2., el cual le fue autorizado para lotificar en 124 viviendas, dado que cuenta con la dotación de agua potable para dicho desarrollo; sin embargo y reiterando el contenido de la Ley de Hacienda Municipal del Estado del aludido oficio de autorización; se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 Fracciones I y II y 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México, deberá cubrir al O.D.A.P.A.S. de Zinacantepec, los Derechos correspondientes por el Establecimiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de dicho Fraccionamiento, así como los Derechos por Conexión de la Toma para el Suministro de Agua en Bloque.

Por todo lo anterior, se procede a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el Art. 25 fracción II de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Se procede a requerir formalmente a La Inmobiliaria y Constructora "LA PILA", S.A. DE C.V. o a sus representantes, Arq. Salvador Corral García y/o Sr. Juan Miranda Valdez en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, en virtud de no haber sido Localizados en el domicilio que para tal efecto tiene señalado, mismo que ha la fecha se encuentra desocupado por parte de la demandada.

En apego a las atribuciones que me confieren los Artículos 5 Fracción VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México, 2, 3, 4, 10 Fracciones X, XIII y XVIII, y 18 Fracción I, IV, IX, XIV, y XVI de la Ley de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en vigor, se determina la siguiente:

LIQUIDACION

CONCEPTO	IMPORTE	RECARGOS
Derechos por el Establecimiento de la Red de Agua Potable (A razón de \$ 1.15/M2 por una superficie total de \$ 47,532 Mts. 2). Artículo 92 Fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente.	\$ 54,661.30	\$ 94,408.92
Derechos por el Establecimiento de la Red de Alcantarillado (A razón de \$ 1.70/M2 por una superficie total de (47,532 M2.). Artículo 92 Fracción II de la Ley de Hacienda Municipal vigente.	\$ 80,804.40	\$ 139,561.17
Derechos por la Conexión para el Suministro de Agua en Bloque del Fraccionamiento. A razón de: (124 lotes) (5 hab/lote) (200 lts./hab./día) (1.5 coeficiente de variación técnica) entre 1000 lts.= (186/M3/día, caudal requerido) Multiplicado este resultado por la tarifa de \$ 981.50 por cada M3/día que establece el artículo 93 Fracción I, Inciso B, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México Vigente. resulta:	\$ 165,849.00	\$ 286,393.99
SUB-TOTAL	\$ 301,285.20	\$ 520,364.08
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		\$ 78,054.61
TOTAL:		\$ 598,418.69

La cantidad anterior deberá ser pagada al O.D.A.P.A.S. de Zinacantepec, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 Fracción I, 28 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México.

Asimismo se percibe que de no dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, en términos del Artículo 141, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en Vigor, se seguirá en su contra el Procedimiento Coactivo de Ejecución Fiscal.

Por último y por lo que hace a la definición general de las obras de infraestructura hidráulica primarias del desarrollo, se hace hincapié que corren a cargo del Fraccionador.

No obstante ruego a usted, nos permita una copia del proyecto ejecutivo, considerando el punto de descarga hasta el lugar de la futura planta de tratamiento de aguas residuales; lo anterior con el propósito de abrir el expediente correspondiente y determinar lo conducente, en términos de lo solicitado.

Publicándose el presente requerimiento de pago por una sola vez en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que agregar reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. VICENTE L. VALLEJO CENECORTA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
(RUBRICA).

552.-11 febrero.